INDICE

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO
- **2.4.1. Presentación.**
- **2.4.2. Organigrama.**
- **2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.**
- **2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.**
- **2.4.5. Reglamentos y normas.**
- **2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad.**

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	**Fecha**	**Motivo de la Modificación**

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica Superior	Responsable de la Unidad de Calidad	Director de la Escuela Politécnica Superior
Fecha: 18/05/09	Fecha: 05/06/09	Fecha: 15/06/09

2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto presentar la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, centro que va a diseñar su SGIC con la perspectiva inmediata de la implantación de sus nuevas titulaciones de Grado y Posgrado dentro del contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. En consecuencia, esta breve presentación abarcará aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de administración y servicios, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, bien entendido que el ámbito de aplicación del SGIC, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del Centro (grado, máster y doctorado).

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- La relativa al gobierno de la Escuela (Normativa Interna de la Escuela Politécnica Superior, Memorias de Implantación de los Posgrados Oficiales de la Escuela), del conjunto de la Universidad (Estatutos, Reglamento tipo para los Centros de la Universidad de Burgos) y la procedente del MEC y ANECA relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación

La Escuela Técnica de Aparejadores se establece en Burgos en el curso 1962-63 (Real Decreto 3285/62 B.O.E. de 15 de diciembre), con cerca de 50 años de antigüedad. Entonces los estudios dependían de la Escuela de Arquitectura de Madrid y se empezaron a impartir en horario vespertino en la antigua Escuela de Comercio situada en la calle Madrid, en el

claustro viejo del antiguo Real Monasterio de San Agustín hoy rehabilitado y actual sede del Archivo de la Diputación Provincial de Burgos.

Posteriormente, la Orden Ministerial de 6 de marzo de 1963 dispuso que en el curso académico 1963-64, se impartieran las enseñanzas de los llamados “Preparatorio” y “Selectivo”; además, por Real Decreto 3608/63 (B.O.E. de 2 de enero de 1964), se crea la Escuela de Peritos de Obras Públicas, comenzando los estudios correspondientes en el curso 1967-68.

En el año 1967 se trasladaron los estudios al Polígono Docente, al actual Campus Río Vena, en la esquina de la Avenida de Cantabria y la calle Eloy García de Quevedo. La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970, crea la figura de las Escuelas Universitarias.

La reorganización de los centros y su incorporación a las estructuras universitarias, según Orden Ministerial de 12 de marzo de 1979 (B.O.E. de 22 de marzo), supuso la integración de las Escuelas Técnicas de Grado Medio en la Universidad, pasando a tener categoría de Escuelas Universitarias; es así como los dos Centros existentes hasta la fecha, pasan a denominarse, respectivamente, Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica y Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas y se integran en la Universidad de Valladolid.

A continuación se implantan en 1980 los estudios de Ingeniería Técnica Industrial en sus dos especialidades: Mecánica y Electricidad. Por Real Decreto 1575/1986 de 28 de Junio (B.O.E. de 1 Agosto de 1986) se crea la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos unificándose las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica de Obras Públicas e Ingeniería Técnica Industrial.

La Universidad de Burgos nace con la Ley 12/1994 de 26 de mayo (B.O.E. 27-5-94), comenzando su andadura con la entrada en vigor de la citada Ley el 28 de mayo de 1994 e independizándose totalmente, en ese momento, el Campus Universitario de Burgos de la Universidad de Valladolid. La Ley 12/1994 indica que en la Escuela Universitaria Politécnica

de Burgos se impartirán, entre otros, los estudios de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, en sus especialidades de Transportes y Servicios Urbanos y Construcciones Civiles, e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. Posteriormente, en el curso 1997-98 se inician los estudios de Ingeniería Técnica Agrícola.

Ya en el año 1998, el Decreto 210/1998, de 1 de octubre (B. O. C. y L. de 6 de octubre), de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, crea la Escuela Politécnica Superior de Burgos, por transformación de la Escuela Universitaria Politécnica; además, este Decreto le autoriza para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos -primeros estudios de ciclo largo-, comenzando el mismo curso académico 1998-99.

La Universidad de Burgos acordó solicitar los estudios de la Titulación Oficial de segundo ciclo de Ingeniero de Organización Industrial, en su reunión de 28 de junio de 1995 de Junta de Centro. Una vez aprobada la titulación se comenzó a impartir, durante el curso 1999-00, el curso relativo a los complementos exigidos para todas aquellas Ingenierías Técnicas que no tiene acceso directo a esta titulación; y en el curso académico 2000-01 se impartió, por primera vez, el primer curso. Así, en el curso académico 2001-02 salió la primera promoción.

En el curso 2001-02 se empieza a impartir el segundo ciclo de Ingeniero en Informática, cuya primera promoción sale en 2003.

En el curso 2002-03 se inaugura el edificio D "La Milanera" en el Campus de San Amaro en la calle Villadiego. Este nuevo edificio alberga las titulaciones de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas (en sus dos especialidades), y Arquitectura Técnica. En junio del 2005 se inauguran los grandes talleres anexos a éste edificio.

En el curso 2006-07 se empiezan a impartir las titulaciones de Máster adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior. En colaboración con el Grupo Antolín se crea el Máster Oficial en Ingeniería de Componentes de Automoción cuya primera promoción sale en 2008.

En colaboración con la Universidad de Valladolid se crea el Máster Oficial en Ingeniería Termodinámica de Fluidos cuya primera promoción sale en 2007.

Actualmente, las titulaciones que se imparten en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos en el curso 2008-09 son:

- Arquitectura Técnica
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas: Construcciones Civiles
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas: Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniería de Organización Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial: Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial: Mecánica
- Ingeniería en Informática
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
- Ingeniería Técnica Agrícola: Industrias Agrarias y Alimentarias
- Máster en Componentes en Automoción
- Máster en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos

La preocupación por la Evaluación y Garantía de la Calidad en todas sus titulaciones ha sido siempre una constante de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, que **ha participado muy activamente en todos los Programas de Evaluación Institucional** desarrollados hasta el momento (PNECU, PCU, PEI). En concreto, la Escuela:

- Ha evaluado sus titulaciones:
  - Arquitectura Técnica (1999-2000)
  - Ingeniería Técnica Industrial (2000-2001)
  - Ingeniería Técnica de Obras Públicas (2001-2002)
  - Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (2001-2002)
  - Ingeniería Técnica Agrícola (2003-2004)
  - Ingeniería en Organización Industrial (2004-2005)
  - Ingeniería Informática (2005-2006)

- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (2006-2007)

- Ha evaluado sus departamentos:
  - Departamento construcciones arquitectónicas e ingeniería de la construcción y del terreno
  - Expresión Gráfica
  - Ingeniería Electromecánica
  - Ingeniería Civil

- Ha evaluado la gestión del Centro y documentado sus procesos.

Así mismo, la Escuela ha participado activamente a través de las correspondientes Conferencias de Directores, en la elaboración de los “Libros Blancos” de:

- Ingeniería de Edificación
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Agraria y Forestal

La Escuela Politécnica Superior cuenta en este momento con instalaciones modernas y equipadas con recursos docentes e investigadores muy actualizados. La mayoría de las aulas están dotadas con herramientas multimedia, y existe conexión inalámbrica de acceso a Internet en todos los Centros. Entre todos los Centros hay 25 aulas de Informática, con más de 300 ordenadores para los alumnos. Los laboratorios, tanto de docencia como de investigación, albergan los sistemas de trabajo más novedosos permitiendo el acceso a las últimas tecnologías instrumentales así como al manejo de equipamientos científicos sofisticados. En ellos se presta especial atención a los protocolos preceptivos de prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

La Escuela Politécnica Superior mantiene convenios de colaboración activos con más de 150 instituciones y empresas, lo que permite la realización de prácticas en las

mismas a 300 alumnos de últimos cursos de las Titulaciones que así lo desean. Asimismo, la Escuela Politécnica Superior participa en programas internacionales de intercambio (ERASMUS) de estudiantes mediante convenios firmados con más de 50 universidades europeas, ofertando más de 100 plazas para los alumnos. También existen programas nacionales de intercambio (SICUE) de estudiantes mediante convenios firmados con más de 80 universidades españolas, ofertando más de 160 plazas para los alumnos.

2.4.2. Organigrama

El Equipo de Dirección (ED) de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos consta actualmente de Director, seis Subdirectores y Secretario Académico.

En concreto, el Subdirector de Ingeniería Industrial y Agrícola organiza la Ordenación Académica de los Edificios A y C. El Subdirector de Convenios Externos tiene como tarea la potenciación de los intercambios y relaciones externas, así como la proyección e imagen externa del Centro en todas sus facetas, coordinada adecuadamente con los otros Subdirectores para acciones específicas de cada titulación.

El resto de Subdirectores desarrollan las tareas propias de sus titulaciones. Además, el Subdirector encargado de Arquitectura Técnica es el responsable del perfecto funcionamiento de las infraestructuras de la Escuela Politécnica Superior. El Subdirector de Informática se responsabiliza del mantenimiento de la página web del Centro.

El Director y el Secretario Académico desarrollan las funciones estatutarias y reglamentarias que les son asignadas estatutaria y reglamentariamente.

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones

El Órgano colegiado de Gobierno del Centro es la Junta de Escuela. Su composición y funcionamiento se rigen por los Estatutos de la Universidad de Burgos y por el Reglamento del de Régimen Interno del Centro. En ella están representados los profesores, los alumnos y el personal de administración y servicios, y entre sus funciones se encuentra la de elegir al Director.

Con el objetivo de dinamizar las labores de gobierno de la Escuela existen en este momento las siguientes Comisiones:

- Comisión de Docencia
- Comisión de Calidad
- Comisiones de Titulación, encargadas de resolver las convalidaciones solicitadas por los alumnos.

Así mismo, en cumplimiento de las Directrices generales de la UBU, para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, se han creado las comisiones de Transformación de Título encargadas de realizar dicho proceso de transformación.

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios

La Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos cuenta en este momento con un claustro de profesores compuesto por alrededor de un 55% de docentes funcionarios (todos ellos con dedicación a tiempo completo y con un 37% de doctores) y por un 45% de docentes contratados (de ellos, el 17% son doctores). Del conjunto del profesorado el 75% es doctor o titulado superior.

El Claustro de profesores de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos resalta por una mezcla de veteranía y juventud que da a nuestra plantilla una solidez científica y experiencia docente e investigadora, complementada siempre con el dinamismo y la capacidad de adaptación y mejora, que se pone de manifiesto en la participación del profesorado en el desarrollo de distintas experiencias innovadoras en el marco del EEES. La integración en la estructura de un número importante de profesores asociados, vinculados a la actividad en empresa, aporta un alto nivel práctico en las enseñanzas impartidas, dotando al alumno de una visión actual y real para su posterior incorporación al mercado laboral.

La calidad investigadora del profesorado es también fácilmente contrastable. Los grupos de investigación en la Escuela presentan un buen nivel dentro del panorama nacional e

internacional. Esta dedicación investigadora se concibe siempre como ligada a la actividad docente, en la que sin duda repercute muy positivamente.

Todo el personal de administración y servicios (PAS) perteneciente a la Escuela Politécnica Superior está muy comprometido con la misma y contribuye al desarrollo exitoso de las actividades que en ella se desempeñan. Dado el perfil de Ingeniería y Arquitectura de las enseñanzas impartidas en la Escuela Politécnica Superior, se cuenta con personal de laboratorio especializado. Tanto en este caso como en el del personal administrativo de la Escuela, las personas cuentan con una cualificación adecuada para el desarrollo de sus funciones.

2.4.5. Reglamentos y normas

De carácter general:

- Estatutos de la Universidad de Burgos (http://www.ubu.es/ubu/cm)
- Reglamento tipo para los Centros de la Universidad de Burgos (http://www.ubu.es/ubu/cm)
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Politécnica Superior (http://www.ubu.es/ubu/cm/eps/tkContent?idContent=97185)
- Normativa de los Másteres Oficiales de la Escuela Politécnica Superior

Otras normativas y protocolos:

- Protocolo de Encuestas de Satisfacción
  http://www.ubu.es/ubu/cm/eps/tkContent?idContent=84290

- Reglamento de Trabajos Fin de Carrera
  http://www.ubu.es/ubu/cm/eps/tkContent?idContent=97185

- Resultados de Actividades
  http://www.ubu.es/ubu/cm/eps/tkContent?idContent=84289

- Evaluación y planes de mejora
  http://www.ubu.es/ubu/cm/eps/tkContent?idContent=84291

- Normativa de convalidaciones
  http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=31541

- Prácticas en Empresa
  http://www.ubu.es/ubu/cm/eps/tkContent?idContent=71106

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad

La Unidad de Calidad (UTC) de la Universidad, apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la Universidad, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para permitir el análisis de resultados y la mejora continua.

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, un miembro de la UTC formará parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (capítulo 3). Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

El Equipo Rectoral de la Universidad **apoya firmemente** la implantación y desarrollo de los SGIC en todos los Centros de la Universidad y, en particular, en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno. Este apoyo se ha de ver plasmado en el apoyo en recursos a los Centros que tengan en vía de desarrollo, inicialmente, e implantado, posteriormente, su SGIC.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón social	Escuela Politécnica Superior. Universidad de Burgos
Domicilio Social:	Calle Hospital del Rey, s/n / 09001 BURGOS
C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)	Q-0968272-E
e-mail	eps@ubu.es
Página web	http://www.ubu.es/ubu/cm/eps
Teléfono	947 25 94 43 / 947 25 89 06
Telefax	947 25 94 78 / 947 25 89 10